

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio 100.CJEF.03973.2025 y anexos de Ernestina Godoy Ramos, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal.	03878

Documentales remitidas mediante buzón judicial y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinticinco.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**¹ relativo a la controversia constitucional que hace valer la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en contra del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en la que impugna lo siguiente:

IV. Norma general, cuya invalidez se demanda, y el medio oficial en el cual se publicó

El 25 de diciembre de 2024, se publicó en el periódico oficial del estado de Chihuahua, la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Ahumada, cuyo contenido que se impugna, es el siguiente:

TARIFA

(...) se expresa en pesos, y que regirá durante el ejercicio fiscal 2025, para el cobro de los derechos que deberá percibir la Hacienda Pública del Municipio de Ahumada.

II. DERECHOS

2. Licencia de construcción de vivienda por metro cuadrado mensualmente mientras dure la obra:

2.4.1. Licencia de construcción para parques de energía fotovoltaica, a través de paneles solares y sistemas eólicos o impulsados por el viento para producción de energía de autoconsumo y/o venta.

2.10. Licencia de construcción para introducción para transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos, por metro lineal.	\$120.00
--	----------

3. Rompimiento de pavimento o apertura de zanjas en la vía pública:

3.4.10 Anuencia por cambio de actividad en el uso de suelo o zonificación para parques de energía fotovoltaica a través de paneles solares y sistema eólicos o impulsados por el viento para producción de energía de autoconsumo y/o venta: Precio por metro cuadrado hasta 9,999 metros cuadrados.	\$50.00
--	---------

3.4.11 Anuencia por cambio de actividad en el uso de suelo o zonificación para parques de energía fotovoltaica a través de paneles solares y sistema eólicos o impulsados por el viento para producción de energía de autoconsumo y/o venta: Precio por hectárea a partir de 10,000 metros cuadrados.	\$15,000.00
---	-------------

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2025

3.4.12 Anuencia por cambio de actividad en el uso de suelo o zonificación para la instalación de infraestructura de la extracción de gases para autoconsumo o venta, precio por metro cuadrado.	\$10.00
3.4.17 Anuencia de uso de suelo para subestación de energía eléctrica, precio por metro cuadrado.	\$70.00
3.4.18 Anuencia por cambio de actividad o zonificación para la extracción de material de extracción minera en predios rústicos, urbanos o suburbanos, precio por metro cuadrado.	\$60.00
3.4.23 Cambio de uso de suelo para proyectos de transporte de gas natural, etano y gas asociado al cabrón por metro cuadrado.	\$135.00
3.4.24 Revisión y autorización de planos para proyectos de transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón por metro cuadrado.	\$25.00

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente a la Ministra**

***** , para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/02/2025T21:30:56Z / 25/02/2025T15:30:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	4a 7f bd cf 25 41 e8 66 d6 a9 94 36 5f 66 60 a2 cf f6 9a eb ba bf dd 4e fe 94 9f 51 e5 7b f5 a0 39 63 ca cb 5c 22 eb a6 4b e8 1d e0 d7 e0 a4 57 1a 58 b1 c8 5a 9d d4 01 6d 10 db ca 64 d0 04 bd ae bf 1c e2 1e d3 54 ca dc fe eb 5c dc 07 ec 69 97 c5 f1 9f a9 5c 22 d3 32 56 cf 01 0b e2 97 d0 aa 08 05 1e 26 c2 ff a2 31 4f d5 63 cf 1a 52 2b 88 1d 03 7e f2 5e fa cf 49 e2 06 e6 8b 81 e5 06 5a df d1 d9 87 55 30 77 6d 86 07 8a 8c 34 09 d8 4a 71 11 6d a6 40 dc 07 af a1 65 e2 2c 2c 69 da da e6 35 df 3f 43 1b fe d5 f6 7d b9 88 cc fb d6 70 ac c1 4a ce f8 f6 bc 8d 0c 92 c7 0b 7c d5 69 18 1e cb 01 9c d1 4d 8e cb e7 01 54 d3 3f 30 af ec 94 36 d4 a6 b0 19 09 5b 34 e3 3f 6b 24 22 df f5 1a d5 0f 78 04 3d 1a 29 2a 57 e3 02 76 e5 e2 0e 8a 09 8d 38 ce e7 30 b1 a0 68 bc 03 02 45 6a			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/02/2025T21:30:11Z / 25/02/2025T15:30:11-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/02/2025T21:30:56Z / 25/02/2025T15:30:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8191684			
	Datos estampillados	D5CC01BF8B5C2BAE501C79E780BEA76B132A7A3FD6AA47655C11FB31ECC9F342			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/02/2025T00:06:28Z / 24/02/2025T18:06:28-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	65 58 ce f8 58 26 a0 01 ea 87 c0 b6 e3 94 bc 12 da b6 7b 95 93 46 a4 f7 97 9f 6d 0c 3f 93 7b b4 bf 41 af 4b fa 7d 90 a9 fb 0b 3e a7 1a c1 6b 79 f2 31 37 15 15 6d f7 93 a0 0f 0a ba 9c d5 87 17 79 bf 52 bf d2 40 9f c5 26 fe 29 be 64 95 bb f9 e9 13 06 b9 ef 8c 2d 7e a1 60 84 6d 06 e9 a0 52 03 21 d7 20 6d c0 25 ad 1c 5b a4 c9 12 1d 84 e8 9c fb cf 14 ae de 6a b8 7f cc 44 df c9 e5 28 f4 44 87 b4 73 f1 01 e9 ea 25 d7 04 5b 23 cc 1b 27 15 e5 4b f1 db df 10 83 c8 ec 44 5f 20 66 2e 71 8a 58 f8 66 b5 90 49 f5 a8 9e e1 bf bc 73 5a 73 59 f4 92 ca 8d fa d5 3f e9 14 8f 96 91 aa 56 17 2f a7 1b ee 77 9d a8 f7 65 02 92 2b 60 ae 3a a6 d4 db 4c 67 33 59 b0 cc 8c b4 e7 0a 93 fe cc 70 9f 9f b6 de c1 43 6c 4b 89 84 7f f0 7e b4 58 7c 8e 3c c2 22 43 36 a3 d8 26 76 be 3d d5 0a 04 62			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/02/2025T00:07:22Z / 24/02/2025T18:07:22-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/02/2025T00:06:28Z / 24/02/2025T18:06:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8186005			
	Datos estampillados	FCA2DDE8AD5F6C940C64D688CF9F5E447E31E56CE51719832663E683753E0F27			